

*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No.2020-0009, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 2019-0018 DONDE SE RATIFICAN Y DESIGNAN A LOS MIEMBROS QUE CONFORMARAN EL COMITÉ DE CALIDAD DE PROMESE/CAL.**

**CONSIDERANDO:** Que el PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/CENTRAL DE APOYO LOGISTICO (PROMESE/CAL), evalúa periódicamente su sistema de gestión de calidad.

**CONSIDERANDO:** Que el Comité de Calidad está fundamentado para garantizar el cumplimiento de los objetivos estratégicos y la implementación de acciones de mejoras enfocadas a desarrollar una cultura de calidad en nuestra organización. Dicho Comité es aprobado por la Alta Dirección, teniendo la responsabilidad de guiar y dar soporte técnico al esfuerzo institucional por la calidad.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha quince (15) de noviembre del año dos mil diecinueve (2019), mediante Resolución Administrativa No. 2019-0018, fueron Designados y Ratificados los miembros que componen el Comité de Calidad de PROMESE/CAL.

**CONSIDERANDO:** Que en la actualidad, varios de los miembros que pertenecían a este comité, designados y ratificados bajo la resolución 2019-0018, emitida en fecha 15 de noviembre del 2019, ya no pertenecen a la institución, por lo tanto quien suscribe, encuentra pertinente la modificación y a la vez la ratificación de los miembro que componen en Comité de Calidad del PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/CENTRAL DE APOYO LOGISTICO (PROMESE/CAL.

**CONSIDERANDO:** Que una de las atribuciones de la Dirección General del PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/CENTRAL DE APOYO LOGISTICO (PROMESE/CAL), es adoptar políticas institucionales, así como las medidas y resoluciones que estime pertinentes para el mejor cumplimiento de los objetivos institucionales.

**VISTO:** El Decreto No.211-10, de fecha quince (15) de abril del año dos mil diez (2010).

**VISTO:** El Decreto No.608-12, de fecha cinco (05) de octubre del año dos mil doce (2012).

**VISTO:** El Decreto No.168-13, de fecha veintiuno (21) de junio del año dos mil trece (2013).

**VISTA:** La Resolución Administrativa No.2018-06, de fecha treinta y uno (31) de agosto del año dos mil dieciocho 2018.

**VISTA:** La Resolución Administrativa No.2019-0018, de fecha quince (15) de noviembre del año dos mil diecinueve 2019.

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Decreto No.608-12 y sus modificaciones establecidas en el Decreto No.168-13, emito la siguiente:

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA**

**PRIMERO: RATIFICAR** como al efecto **RATIFICA**, al personal de PROMESE/CAL indicado a continuación, quienes a partir de la presente Resolución, continuarán formando parte de los integrantes del Comité de Calidad de la institución a saber:

Nombres de los Integrantes	Rol a desempeñar	Área a la que pertenecen (Dirección, Departamento, División o Sección)
Lic. Lissette L. Vásquez Acosta	Miembro	Trámites y Servicios
Lic. Lahiri Fortunato	Coordinador	Calidad en la Gestión
Licda. Carmen Núñez	Miembro	Administrativo
Licda. María Rodríguez	Miembro	Oficina de Acceso a la Información

*“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”*

**SEGUNDO: DESIGNAR** como en su efecto **DESIGNA** el personal descrito a continuación que parará a formará parte como personal de apoyo al comité de Calidad de la institución:

Nombres de los Integrantes	Rol a desempeñar	Área a la que pertenecen (Dirección, Departamento, División o Sección)
Ing. Philips Dionisio Contreras Reynoso	Miembro	DTIC
Ing. Oscar Antonio Rijo	Miembro	Compras y Contrataciones
Lic. Jose Luis Fernández Jesurum	Miembro	Recursos Humanos
Licda. Margarita Reyes de la Cruz	Miembro	Farmacias del Pueblo
Lic. Junior Antonio Arias Collado	Miembro	Operaciones y Logística

**TERCERO:** Los miembros descritos a continuación seguirán formando parte como personal de apoyo al Comité de Calidad de la institución:

Nombres de los Integrantes	Rol a desempeñar	Área a la que pertenecen (Dirección, Departamento, División o Sección)
Licda. Juana Rosario Lugo	Secretaria	Desarrollo Institucional
Licda. Ana Katuska Ramírez	Miembro	Dirección Jurídica

**Párrafo:** Este Comité tendrá dentro de sus responsabilidades apoyar a todas las iniciativas adoptadas por el área de Calidad en la Gestión, incluyendo el Modelo CAF, Carta Compromiso al Ciudadano, Normas ISO y demás temas relacionados.

**Párrafo:** El departamento de Calidad en la Gestión, debe informar a los integrantes de este comité, su designación y ratificación en el mismo.

**TERCERO: DIFUNDIR** dicha Resolución a través del Portal Institucional y del correo interno, así como también, remitir dicha Resolución al Ministerio de Administración Pública (MAP), para su conocimiento.

Dada en el Municipio de Santo Domingo Norte, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los tres (03) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).



  
ING. RAFAEL ADOLFO PEREZ DE LEON  
Director General.